



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

Santa Rosa, 1º de julio de 2013.

**VISTO:**

La invitación cursada por el Tribunal de Cuentas de la provincia de La Pampa, el Centro de Estudios sobre Gestión Pública y Responsabilidad, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, al curso de “Facturas Apócrifas – Salidas no documentadas y Responsabilidad del funcionario público” dictado por la Dra. Cristina del Carmen Mansilla el día 5 de julio próximo en la ciudad de Santa Rosa y,

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión, por lo que resulta necesario propiciar la participación activa de sus miembros en tales eventos.

Que este curso resulta específico para los integrantes de la Oficina Contable atento a la temática a desarrollar por la Dra. Cristina del Carmen Mansilla.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Disponer** la designación de la Prosecretaria CPN Diana Miriam Aguilar, CPN Paula Noel Rodríguez y del agente Cristian Fortuna integrantes de la Oficina Contable del Ministerio Público para participar del curso de “Facturas Apócrifas – Salidas no documentadas y Responsabilidad del funcionario público” que se llevará a cabo en el Salón Azul de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de La Pampa el día 5 de julio de 2013.

2º) Regístrese, comuníquese a los designados y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 69/13**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL